



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000526 -2026-DREU.

Pucallpa,

16 ABR 2026

VISTO, la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000501-2016-DREU, de fecha 13 de abril de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000501-2026-DREU, de fecha 13 de abril de 2026, se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR** el "**CRONOGRAMA PARA LA ADJUDICACIÓN POR ACTO PÚBLICO DEL CONCURSO PUBLICO DE ACCESO AL CARGO DE DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGOGICA DE LA DREU y JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA de las UGELs, en el marco de la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial**, tal como lo indica la Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU;

Que, el artículo 212° numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prevé que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de parte, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que es necesario emitir una nueva resolución de rectificación de oficio;

Que, asimismo, el artículo 212° numeral 212.2 de la acotada Ley, señala que la rectificación debe adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, es decir, se tiene que proceder a rectificar el error de la misma forma en la que fue expedido, esto es, mediante Resolución Directoral Regional;

Que, hechas las verificaciones del caso, este Despacho dispone RECTIFICAR DE OFICIO el error material que se expresa en la parte resolutoria de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000501-2026-DREU, de fecha 13 de abril de 2026, en lo que se refiere a la Hora de las Actividades, debiendo formalizarse con la respectiva resolución;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, Administración, Planeamiento y Presupuesto de esta Sede Regional;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, y, en la Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRU-GR; de fecha 03-01-2023, integrada y rectificadas con Resolución Directoral Regional N° 064-2023-GRU, de fecha 23 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el "**CRONOGRAMA PARA LA ADJUDICACIÓN POR ACTO PÚBLICO DEL CONCURSO PUBLICO DE ACCESO AL CARGO DE DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGOGICA DE LA DREU y JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA de las UGELs, en el marco de la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial**, tal como lo indica la Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU, el cual quedara de la siguiente manera:





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ADJUDICACION POR ACTO PUBLICO EN LA DRE UCAYALI

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA	HORA	LUGAR
01 1er. Acto público	Acto Público para adjudicar el puesto de Director de Gestión Pedagógica de la DREU Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL: Coronel Portillo, Padre Abad y Purús.	Comité de Adjudicación-DREU	17/04/2026	9.30 a.m. hasta las 11.30 a.m.	Sede DREU CFB Km. 3.800- Calleria- pucallpa

ARTÍCULO 2°. REMITIR, un ejemplar de la presente Resolución a los miembros del Comité de Adjudicación de la DRE Ucayali y a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3°. DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Ucayali: www.dreucayali.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,




M. Educ. NORA DELGADO DIAZ
Directora Regional de Educación
de Ucayali

DRE/UNDD
OGR/RRHH/FGF
Gloria Ramos
15/04/2026